



ANNEX I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19 (AÑO 2020)

Datos de identificación del solicitante

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

NIF:

Dirección:

C.P.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre comercial (si es distinto al del solicitante):

Actividad principal que desarrolla:

Horario de apertura:

Dirección de la actividad:

C.P.:

Situación actual de su actividad (márquese lo que corresponda):

En funcionamiento.

Sin actividad (negocio cerrado).

Datos de identificación del representante (cuando el solicitante sea una razón social)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

NIF:

Cargo o representación:

Dirección a efecto de notificaciones:

C.P.:

Correo electrónico:

Teléfono:

Subvención a la que opta (márquese la que corresponda):



ANNEX I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19 (AÑO 2020)

LÍNEAS 1: EMPRESAS CON APERTURA TODO EL AÑO (IGUAL O SUPERIOR A 9 MESES DE APERTURA)

O Línea 1a: empresas afectadas por el cierre de establecimientos por lo dispuesto en el RD 465/2020.

O Línea 1b: empresas no afectadas por el cierre de establecimientos por lo dispuesto en el RD 465/2020 y con una reducción del 60% de sus ingresos.

LÍNEAS 2: EMPRESAS CON APERTURA DE TEMPORADA (INFERIOR A 9 MESES DE APERTURA Y SUPERIOR A 4 MESES)

O Línea 2a: empresas afectadas por el cierre de establecimientos por lo dispuesto en el RD465/2020.

O Línea 2b: empresas no afectadas por el cierre de establecimientos por lo dispuesto en el RD 465/2020 y con una reducción del 60% de sus ingresos.

¿En cuál de las siguiente situaciones se encuentra su empresa? (Márquese lo que corresponda.)

- Empresa sin trabajadores a su cargo
- Empresa con trabajadores a su cargo (10 máximo)
- Empresa con trabajadores a su cargo (10 máximo) con un ERTE aprobado.
- Empresa con apertura todo el año (igual o superior a 9 meses durante el año anterior)
- Empresa con apertura de temporada (superior a 4 meses e inferior a 9 meses durante el año anterior)

Relación de documentos aportados por el beneficiario (márquese lo que corresponda):

Acreditación de la identidad del solicitante (DNI/NIE/CIF), y documento acreditativo de la representación legal, en su caso.

Copia de la escritura de constitución, estatutos y modificaciones posteriores que pudieran existir, en su caso.

Certificado medio de plantilla o vida laboral de la empresa en el que aparezcan la media del número de trabajadores del año 2019, o 2020 para los de nueva creación que comenzaron su actividad durante ese mismo año, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o, en el caso de que no tengan trabajadores a su cargo, certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando dicha situación.

Certificado de datos bancarios del solicitante emitido por la entidad bancaria

Certificado de situación censal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Para acreditar dicha situación, preséntese el modelo 036 y/o 037 de Hacienda.



ANNEX I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19 (AÑO 2020)

O Para acreditar tener aprobado un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE), presentará la correspondiente resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social.

O Para acreditar la reducción de un 60% en la facturación del mes siguiente a la entrada en vigor del estado de alarma respecto de los 6 meses anteriores para las empresas con apertura todo el año o la reducción de al menos el 60%, en relación con la media efectuada en la totalidad del periodo de apertura de la temporada anterior (año 2019) para las empresas con apertura inferior a 9 meses y superior a 4 meses, mediante la aportación de la información contable que lo justifique, pudiendo hacerse a través de la copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas, del libro diario de ingresos y gastos, del libro registro de ventas e ingresos o del libro de compras y gastos. Aquellos trabajadores autónomos que no estén obligados a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad deberán acreditar la reducción exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho. El autónomo podrá justificar también la reducción en la facturación mediante la presentación de la resolución de la prestación extraordinaria por cese de actividad por la COVID-19 de los trabajadores autónomos emitido por la autoridad pertinente. En el caso de que la microempresa o el autónomo hayan comenzado su actividad en un tiempo inferior a seis meses desde la entrada en vigor del estado de alarma, solo computarán los meses de facturación que haya estado abierto.

O Si la actividad no se ejerce en el municipio de Sant Josep de sa Talaia, se presentará la copia del título habilitante (o antigua licencia de apertura) en vigor, en el caso de que la ley de actividades le obligue a su posesión para el ejercicio de la actividad.

O Declaraciones fiscales presentadas ante la administración pertinente, que acrediten el periodo de funcionamiento de la actividad durante el año 2019 (declaraciones del IVA, IRPF y/o la que proceda según su situación). En el caso de las de nueva creación que empezaran su actividad en el año 2020, previo al inicio del estado de alarma, presentarán solo las declaraciones fiscales presentadas de ese año.

O En el caso de que exista un cambio de titularidad durante el ejercicio 2019 o 2020, acreditará la situación por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de la entidad solicitante, **HACE CONSTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

—Que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. y en la convocatoria de concesión de estas ayudas.

—Que la actividad se encuentra dada de alta en el Censo de Actividades Económicas y en la Seguridad Social, contando además con todas las autorizaciones necesarias de las diversas administraciones.

—Que el domicilio fiscal se encuentra en el término municipal de Sant Josep de sa Talaia.

—Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.



ANNEX I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19 (AÑO 2020)

—Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de estas subvenciones.

—Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de otras posibles ayudas obtenidas de la misma naturaleza si así se solicita por el órgano concedente.

—Que la persona solicitante nunca ha sido objeto de sanciones administrativas ni de sentencias firmes condenatorias ni tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género.

—La exactitud y veracidad de los datos adjuntos en el presente impreso y en la documentación aportada en la solicitud.

—Que conozco y acepto las condiciones establecidas en la convocatoria vigente para la concesión de la subvención que solicito.

—Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo o, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada ha sufrido una reducción de la facturación en el mes posterior a la declaración del estado de alarma de al menos el 60%, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración de dicho estado o con la media efectuada en la totalidad del periodo de apertura de la temporada anterior (año 2019), en su caso.

—Que la persona solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

—Que la persona solicitante es un autónomo o microempresa, con una facturación inferior a 1.000.000,00 de euros en el ejercicio 2019.

Asimismo, el solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de la entidad solicitante, **HACE CONSTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD** (márquese lo que corresponda):

Que la empresa tiene 10 trabajadores o menos.

En su caso, que a la persona física o jurídica le ha sido aprobado un ERTE buscando garantizar la supervivencia de la empresa y el máximo mantenimiento del empleo.

No tengo el título habilitante (o antigua licencia de apertura), ya que la ley de actividades no me obliga a su posesión para ejercer mi actividad.

AUTORIZACIONES (márquese lo que corresponda):

Autorizo expresamente al Ayuntamiento a comprobar que el solicitante se encuentra al corriente de pago con el Consell Insular d'Eivissa, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB). En caso de no autorizar, presentará los certificados de estar al corriente de pago con las entidades mencionadas en este apartado.



Ajuntament de
**Sant Josep
de sa Talaia**

Consell  d'Eivissa

ANNEX I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19 (AÑO 2020)

SOLICITO:

Es mi voluntad solicitar la subvención de la convocatoria para la concesión de subvenciones para autónomos y microempresas afectados por la situación del estado de alarma derivado de la crisis sanitaria de la COVID-19 del año 2020.

En , a de de

Firmado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

Información básica sobre protección de datos: de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le da información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal. Responsable: Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia. Finalidad: gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas. Legitimación: ejercicio de poderes públicos: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Categoría: datos de identidad. Derechos: tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a cualesquiera otros derechos que le correspondan, tal como se explica en la información adicional.

Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <http://santjosep.sedelectronica.es/privacy>.